



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 007031 . 15. 11 18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981. La Resolución Exenta Nº 2123, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), del año 2017, por la cual se aprobó la adjudicación del "Quinto concurso de investigación tecnológica del fondo de fomento al desarrollo científico tecnológico, programa IDEA, FONDEF/CONICYT, 2016" y Resolución Exenta Nº 429, del año 2017 que aprueba el Convenio de Subsidio del proyecto denominado "Desarrollo de una cobertura compuesta para el control de erosión eólica en depósitos de relave"

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Convenio de Subsidio entre la Universidad de Santiago de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en Santiago, a 18 de Mayo de 2017.

2. Que, mediante el Convenio de Subsidio, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), acuerda el financiamiento del Proyecto Externo "Desarrollo de una cobertura compuesta para el control de erosión eólica en depósitos de relave", código IT16I10090.

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4. Que en la plataforma del Proyecto FONDEF IT16I10090, quedaron definidos los ítems a los cuales se realizarán los cargos por actividades desarrolladas en terreno.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 20.060.- (Veinte mil sesenta pesos) por concepto de alimentación externa al Sr. Daniel Barros de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad [REDACTED] en el marco de su participación en campo experimental, riego y recambio de plantas en Minera Pudahuel, Lo Aguirre, por el día 10 de Agosto 2018, en el marco de Proyecto FONDEF IT16I10090, dirigido por Sra. Claudia Ortiz.



**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

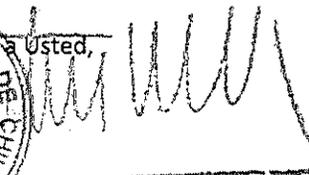
2. El gasto de \$ 20.060.- (Veinte mil sesenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 67-62847-0 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 1118.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JRF/csp

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Contraloría Universitaria
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central